

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DEL 11.10.2006**

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
PERIODO LEGISLATIVO 2006-2007**

En la Sala Daniel Alcides Carrión - Nro. 2 del Palacio Legislativo, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día 11 de octubre del año 2006, bajo la presidencia del señor congresista Yonhy Lescano Ancieta y contando con la presencia de los congresistas Luis Galarreta Velarde, Isaac Serna Guzmán, Juvenal Ordóñez Salazar, Cenaida Uribe Medina, Julio Herrera Pumayauli y Edgar Reymundo Mercado, con el quórum de reglamento se dio por iniciada la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

DESPACHO.-

El Presidente dio cuenta que con fecha 5 de octubre del 2006, ha ingresado la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que elimina la renta básica, se acordó dar el trámite que corresponde.

INFORMES.-

DEL PRESIDENTE.- quien informa que a iniciativa de la Presidenta del Congreso y con la participación de profesionales del Consorcio de Investigaciones Económica y Sociales – CIES, se ha programado para el 18 de octubre del presente año, el 2do. Taller sobre Proyectos de Ley priorizados para Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos: sobre el análisis de los Proyectos de Ley de regulación y supervisión de servicios públicos municipales y Ley de autonomía de los entes reguladores de los servicios públicos (P.L. 209/2006-CR y 190/2006-CR respectivamente).

PEDIDOS.-

DEL CONG. GALARRETA VELARDE (UN).— Quien solicitó:

-El envío de cuadros con la relación de la documentación que ingresa a la comisión.

-La priorización del Proyecto de Ley Nro. 125-2006/CR que propone Ley de eliminación de sobre costos, trabas y restricciones a la inversión privada

-Que la presidencia informe si ha habido reunión con el Presidente Alan García y el equipo negociador con la empresa Telefónica del Perú, y con qué criterio se ha invitado a los congresistas miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor. El presidente puso en

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DEL 11.10.2006**

conocimiento que no habido ninguna exposición corporativa de la Comisión, sino una sesión de coordinación con congresistas de todas las tendencias a favor de la eliminación de la Renta Básica como los que están en contra, asimismo señaló que se ha solicitado fecha y hora para ser convocados.

DEL CONG. ORDÓÑEZ SALAZAR (N-UPP).— Quien solicitó:

-Que la Comisión oficialmente no participe de este diálogo; que participe sí en una reunión para informar a la empresa Telefónica del Perú, a la Ministra de Transportes, al Presidente del Consejo de Ministros, cuál ha sido el punto de vista.

-Se oficie a la Ministra de Transportes y Comunicaciones y al Presidente del Consejo de Ministros, que en el proceso de renegociación de los contratos que realiza el Poder Ejecutivo con la empresa Telefónica del Perú, participen como veedores las Asociaciones de Usuarios y de Defensa del Consumidor, así como el Defensor Adjunto en materia de Servicios Públicos.

-Que en el proceso de renegociación que viene realizando el Poder Ejecutivo con la empresa Telefónica del Perú no se incluya la ampliación del plazo de su contrato.

-Se oficie al ministro de Economía y Finanzas, Dr. Luis Carranza, para que nos explique la naturaleza de la reunión que sostuvo con el Presidente de Telefónica durante su viaje a España.

-La opinión de diferentes instituciones, abogados de prestigio, sobre las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la Autógrafa que elimina la Renta Básica y se promueva un amplio debate nacional respecto de las condiciones en que se realiza la negociación de la renta básica, entre Telefónica del Perú y el Poder Ejecutivo.

DEL CONG. SERNA GUZMÁN (N-UPP).— Quien solicitó reiterar la invitación a los funcionarios de Luz del Sur y Edelnor, para que expliquen el costo de conexión y de reconexión.

DEL CONG. GALARRETA VELARDE (UN).— Quien solicitó se use el mismo criterio para la redacción de las actas.

EL PRESIDENTE.— Señalo, que no hay ningún inconveniente sobre los pedidos, salvo la observación del congresista Luis Galarreta Velarde sobre el punto de la participación de los usuarios en la negociación o renegociación, lo cual pasará al Orden del Día a votación.

ORDEN DEL DÍA:

EL PRESIDENTE.— Predictamen sobre el Proyecto de Ley N.º 183-2006-CR, que establece

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DEL 11.10.2006**

la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de saneamiento, electricidad y comunicaciones de asumir las comisiones por pagos de dichos servicios a través de terceros.

Expresó, que el predictamen consta de un solo artículo que establece que si las empresas de luz, agua o teléfono le piden a un banco que les cobre sus recibos, obviamente como es un contrato entre dos partes, son estas empresas de servicio público quienes deben pagarle a los bancos el costo del pago que recibe del usuario. El usuario es un tercero, no tiene ninguna relación contractual. La propuesta establece en su artículo único para que los costos asumidos en estos pagos por ventanilla en los bancos lo puedan pagar las empresas y no los usuarios.

El CONG. GALARRETA VELARDE (UN).— Señaló una observación; la Defensoría del Pueblo dio una opinión que se plasma en el resumen del dictamen en casi una hoja y media. Asbanc dio una opinión casi una exposición, el doble de la Defensoría del Pueblo. INDECOPI también dio otra opinión más o menos similar. Pero cuando nos vamos a ASBANC encontramos siete líneas, cuando aprobamos un dictamen lo hacemos sobre la base de las opiniones expuestas en esta comisión, los informes emitidos, asimismo solicito que la comisión proporcione los informes que son públicos, que uno pide o los asesores de nuestros despachos lo soliciten.

Señaló, que le preocupa si están bien resumidas las propuestas o las opiniones de las demás instituciones, porque no hay una proporción directa a lo que yo por lo menos presencié en el debate de esta comisión y lo señalado en el dictamen acá resumido.

El PRESIDENTE.— Solicitó a la Asesoría que entregue las opiniones al congresista Galarreta y trate de resumir adecuadamente las opiniones que llegan y que acompañan al dictamen.

El CONG. SERNA GUZMÁN (N-UPP).— Dejó en claro, que antes de que se utilice como un medio de cobro a las entidades financieras, las empresas prestadoras de servicio utilicen su centro de recaudación, porque es una obligación y una responsabilidad de las prestadoras de servicio darle atención a sus usuarios.

Indicó, que en las tarifas están contemplados los costos operativos y los márgenes de utilidad, por lo que debería ser asumido por las empresas prestadoras del servicio, manifestó estar de acuerdo con este predictamen.

El CONG. GALARRETA VELARDE (UN).— Manifestó, que cuando se empieza a analizar el dictamen, dice "punto 6 de la Asociación de Bancos con opinión desfavorable". Pero como solo hay siete líneas, ya no puedo saber cuál es la opinión exacta, hay que juntar todas las opiniones y tenerlas en el resumen para poder tomar la decisión.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DEL 11.10.2006**

Entonces, expresó ¿cuál es el rol del Congreso? ¿Es el rol del Congreso interferir en este intercambio comercial? ¿O es el rol del Congreso, por ejemplo, llamar a los reguladores para preguntarles qué han hecho para que amplíen su servicio de cobranza los operadores?, ¿cuál es el rol del Parlamento, finalmente, o de la Comisión de Defensa del Consumidor? ¿Interferir en algo que ya está caminando y que nadie está obligándole ni poniéndole una pistola a un consumidor y está evaluando finalmente si va a pagar a través de un banco, supermercado, si va al banco que no le cobra? Incluso nosotros terminamos evaluando y creyendo que es más costo un sol o 2 soles, que el propio costo o el análisis de costo que haya hecho el individuo de que más caro le sale ir o esperar un día más o darse un tiempo para ir a pagar.

Señaló, que el rol del Congreso debería, estar en fiscalizar al regulador para ver con los operadores por qué no hay más centros de pagos, o probablemente tenga una información que nos permita ver que los centros de pago que tienen sí podrían en determinados horarios o en determinadas formas brindar el servicio y cubrir esa demanda de pago.

Planteó, una cuestión previa: invitando a los operadores y preguntarles: ¿cuál es el punto de vista?, ¿por qué no hay mayores sitios de pago o algo referido a las comisiones?

El CONG. SERNA GUZMÁN (N-UPP).— Manifestó, que la idea es que se cobre lo justo y que las empresas asuman dicho pago porque está contemplado en sus tarifas.

El PRESIDENTE.— Señaló, que respecto a la cuestión previa del congresista Galarreta, tenemos el oficio Adepsep N.º 166-2006, que dice lo siguiente; —en la parte pertinente sobre la invitación que se le ha hecho a la Adepsep, que es operadora de luz, teléfono. “Damos nuestras excusas por no poder asistir a esta importante reunión, debido a que lamentablemente por compromisos asumidos con anterioridad lo impiden”.

Expresó, que se ha cumplido con remitir las invitaciones y solicitar los informes. Pero los señores de las operadoras dicen que no van a asistir, y además nos dicen, nosotros ya hemos remitido nuestra opinión a usted y a cada uno de los congresistas.

El CONG. HERRERA PUMAYAULI (PAP).— Manifestó que le llama la atención por qué no se esta considerando la Carta N.º 1801 de la Gerencia General de Sedapal, donde manifiestan lo siguiente: " el derecho de los usuarios a elegir de la perspectiva del derecho de los consumidores, los usuarios del servicio cuentan con diversas alternativas para el pago de sus recibos sin costo alguno, en algunos casos; pero también pueden ir y elegir en los centros bancarios, donde el centro bancario les cobra".

Indicó, que todos los informes deberían ser adjuntados, el informe que da Sedapal hacia la Comisión no está completo, solo cuenta con siete, ocho líneas.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DEL 11.10.2006**

Sin embargo, en el informe del año 2005, donde están en contra del dictamen, le llama la atención, porque mientras Sedapal como todas las empresas prestadoras tratan de dar una facilidad al usuario, y el usuario es libre de elegir irse al banco, irse a la agencia o a otro lugar; sin embargo, si quiero yo agilizar mi tiempo y no pagar mi pasaje, porque dentro de las empresas prestadoras no todas tienen dos o tres agencias, entonces tenemos los bancos, nos ahorran los 3, 4 soles de pasaje.

Sedapal, en su Informe del 2005, con Carta N.º 1801 manifiesta que las entidades bancarias solamente captan el 7,57% de la recaudación mensual de la empresa.

Manifestó, que por esa línea deberíamos pensar bien antes de votar, ver "¿Cuál es el costo-beneficio que va a tener cada consumidor, cada usuario? ¿Cuál va a ser el costo-beneficio?"

LA CONG. URIBE MEDINA (N-UPP).- Detalló, la realidad de los centros de pago de las empresas prestadoras de servicio, por ejemplo, Luz del Sur tiene solamente 12 centros de cobros, Edelnor tiene 13, Sedapal 17, Telefónica 14. Creo que depende ya de la persona o del consumidor que desee ir a acercarse a la empresa directamente o al banco.

El CONG. GALARRETA VELARDE (UN).— Preguntó, porqué tanta negativa de Adepsep o tal vez habría que ver la fecha en que sé esta cursando la invitación, porque obviamente deben tener varias actividades. Pero si han enviado por escrito una opinión, cuando reviso el dictamen, entre otras cosas, después de tres líneas dice: "Señala además que la iniciativa transgrediría los artículos: 60.º, 62.º, 65.º y 103.º de la Constitución".

Expresó, que la función de este Congreso en este caso, por ejemplo, para no interferir en un tema de intercambio comercial, de convenios contractuales, debería llamarse a los reguladores, operadores y preguntarles qué es lo que está impidiendo o poder ver la mejor forma de que se amplíe la cobertura si es que se requiere más ventanillas, más centros de pagos, es decir usar la función de fiscalización.

Indicó, que no todo tiene que salir por ley, los problemas más cruciales del país no se van a solucionar por ley y obviamente, todos defendemos al consumidor y todos queremos que bajen los precios.

El PRESIDENTE.— Manifestó, que en el dictamen solamente se ha transcrito el Oficio N.º 1381 de 2003, mediante el cual dice: "La empresa señala que ha celebrado contratos con entidades del sistema financiero u otros establecimientos, a los que paga comisiones para que se encarguen de cobrar a los usuarios por los servicios prestados, por lo que el costo de la cobranza no se traslada a los clientes". Es lo que se ha consignado del informe de la Defensoría.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DEL 11.10.2006**

El informe que indica el congresistas Herrera no ha llegado a la comisión, como aclaración la comisión transcribe todos los informes.

Indicó, que el informe que se señala llegó en la gestión de 2004-2005 toda la documentación de esta comisión ha sido remitida al archivo, nosotros no lo tenemos, esto ha llegado bajo la Presidencia del señor Michael Martínez. ¿Qué será ese informe? ¿Dónde estará? Desconocemos.

El CONG. GALARRETA VELARDE (UN).— Solicitó, para no seguir dilatando el debate y sus intervenciones, retirar su cuestión previa referente a que se invite a los operadores y solicitar se vote el dictamen.

El CONG. ORDÓÑEZ SALAZAR (N-UPP).— Manifestó lo siguiente:

Que las empresas tienen los suficientes mecanismos o deben tenerlos para optar por utilizar algún tipo de formas, instrumentos de oficinas, mecanismos, que de lugar a que hayan facilidades para el pago pero sin que esto represente cargas adicionales para quienes usan estos servicios.

Señaló, que se está tratando a las empresas como si fueran gente indigente, que no tuviera la suficiente imaginación para poder ejecutar este tipo de servicios.

Expresó, estar de acuerdo con este proyecto, pero también acotó que si no tenemos los últimos informes o si hay necesidad de que podamos seguir invitando a otras personas, lo más conveniente sería escuchar a las otras partes a fin de que la ley o el proyecto se pueda aprobar con la consistencia del caso y no tengamos problemas en el Pleno del Congreso.

El PRESIDENTE.— Indicó, que el Código Civil, establece una norma de carácter público, que los contratos sólo producen efectos entre las partes, eso es un principio universal. Si hay una empresa, sea de agua, luz, teléfono que ha contratado un banco, obviamente por el servicio que le presta el banco, es la empresa la que debe pagar.

Asimismo, el artículo 1354.º del Código Civil, dice: "Las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a norma legal de carácter imperativo", y esta norma, dice que los contratos solamente surten efectos entre las partes, es una norma de carácter imperativo.

También, señaló que hay dos artículos contenidos en la legislación vigente, que obviamente tiene que ser meritado conforme a ley y que lógicamente hay artículos constitucionales que también establecen que la ley no puede amparar el abuso al derecho.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DEL 11.10.2006**

EL CONG. RAFFO ARCE (GPF).— Expresó, que no ha visto en otras comisiones que un presidente dirija una comisión y sustente un proyecto a la vez, no puede ser que uno sea el árbitro y el jugador a la vez, el señor Presidente tiene todo el derecho de sustentar su proyecto, con entusiasmo como lo hace, podemos discrepar en la forma como lo hacemos, pero no puede ser que usted sustente una posición y decida cuánto habla o no habla el que está en una posición contraria a usted.

Invocó, al presidente por una cuestión de orden y respeto a esta comisión y a toda la normativa parlamentaria, que cada vez que quiera sustentar un proyecto baje al llano y sea el vicepresidente el que pueda presidir la comisión.

Solicitó, como cuestión de orden, que desde hoy, cada vez que el presidente dirija una sesión decida si la va a dirigir o si va a debatir, porque definitivamente no puede hacer las dos cosas a la vez.

EL PRESIDENTE.— Expresó, que el congresista Raffo está mal informado, le pidió que estudie las normas reglamentarias antes de hablar, porque crea un malestar y está mal informando a la población.

Asimismo, señalo que el Presidente de la Comisión tiene que sustentar el dictamen, explicar el dictamen, porque es la Presidencia de la Comisión la que estructura el dictamen o el dictamen, si fuese autor de un proyecto, me pongo al llano y voy a explicar a cualquier otra comisión.

EL CONG. RAFFO ARCE (GPF).— Manifestó, que lamentablemente, tengo que desmentir al presidente, porque cuando ha sustentado sus dictámenes y sus proyectos de Telefónica ha estado exactamente en la misma posición, y todos aquí lo hemos visto siempre actuar de esa manera y si hago una cuestión de estado es porque me parece un exceso, me parece un abuso. Es mi opinión.

EL CONG. GALARRETA VELARDE (UN).— Señaló, que es verdad que la Presidencia de una comisión sustenta el dictamen que se presenta, pero una cosa es sustentar el dictamen y otra cosa es defender y debatirlo; entonces, ahí me imagino que por eso viene la opinión del congresista Carlos Raffo, uno presenta el dictamen y lo sustenta como dictamen presentado, y cuando uno empieza a presentar los argumentos y empieza a defenderlo, creo que sería lo más saludable, para evitar incomodidades, bajar al llano como cualquier congresista, si es que ya entramos a un tema de debate del dictamen; porque una cosa es la sustentación, cuando está de Presidente y sustenta el proyecto, lo explica y lo pone al debate, y otra cosa es que en el intermedio de la sesión o en el camino entremos al debate.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DEL 11.10.2006**

Sobre lo mencionado por el presidente, señalando que no hay ningún argumento técnico-legal; por lo menos de su parte como de la nuestra, hemos escuchado argumentos técnico-legales, tal vez a favor o en contra, pero sí ha habido.

Acotó, que en el caso del Código Civil, es verdad el contrato entre las partes no genera obligaciones a terceros; el contrato no solamente es lo que está firmado, así como usted lo ha dicho que el contrato entre las partes no genera obligaciones a terceros, también sabe que un contrato no está solamente por la formalidad de que dos personas se ponen de acuerdo en firmar un contrato; el hecho de que un individuo decide libremente usar un servicio de una institución, está celebrando un contrato.

Señaló, que el principio contractual que usted está hablando es válido, ese principio se está violentando porque acá hay otro contrato inherente entre dos partes: el usuario, que decide contratar un supermercado para pagar su servicio, de cualquier servicio público, gratuitamente, como existe; o el contrato entre el usuario y una entidad financiera que le quiere cobrar dos soles o un sol y él acepta. Ese es un contrato indistinto por el cual está dándole un servicio de por dónde canaliza su pago.

Para ver diferentes puntos de vista y no solamente es algo así tan simple, y que por más que parezca que se defiende al consumidor, estamos hasta violentando la libertad contractual de un consumidor que dice: sabes qué, yo me voy a gastar mucho yendo al centro de pago, mejor contrato de manera inherente con una entidad financiera, le pago un sol por el servicio y me sale mucho más cómodo.

Insistió, en ejercer la función fiscalizadora para preguntarle a los reguladores por qué no han insistido con los operadores en la ampliación de sus servicios para que los usuarios paguen, esa es la función que deberíamos hacer y no interferir en la economía ni en aquellos artículos constitucionales que han señalado algunos gremios de los servicios públicos.

Señaló, que no se va oponer, no va hacer cuestión de estado, planteo una cuestión previa; para poner al debate la cuestión previa del señor Juvenal Ordóñez para que esto pase a la otra semana y no lo votemos.

El PRESIDENTE.— Manifestó, que en materia jurídica hay mucho que discutir, pero lo cierto es que si hago un pago por una obligación que sale de un contrato, si pago mis obligaciones, no me pueden estar cobrando por cumplir con mis obligaciones. Al buen pagador se le cobra dos soles por hacer efectivo el pago, pero esto es materia del debate.

Indicó, que el congresista Ordóñez ha pedido que se invite a las empresas operadoras para la próxima sesión, para ver cuál es la estructura de costos de los servicios y si dentro del recibo está el pago que se tiene que hacer y el costo de recibir ese pago.

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DEL 11.10.2006**

Consecuentemente, si no hay ninguna oposición, salvo que quieran someter al voto el contenido de fondo, nosotros no nos oponemos, vamos a invitar por última vez a las empresas operadoras para que puedan venir a explicar en la próxima sesión la situación de la estructura de costos de sus recibos.

Finalmente, señaló que la Presidencia está conduciendo conforme al Reglamento las sesiones. No vamos a permitir ningún emplazamiento fuera de ley, porque nosotros consideramos que la comisión está funcionando conforme a ley.

Se levanto la sesión siendo las 18 horas y 25 minutos.

HERMENEUTICA DEL ACTA: LA TRANSCRIPCIÓN QUE SE ADJUNTA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA TRANSCRIPCIÓN Y EL ACTA CORRESPONDIENTE PREVALECE EL TEXTO DE LA TRANSCRIPCIÓN.

YONHY LESCANO ANCIETA
Presidente

LUCIANA LEÓN ROMERO
Secretaria